

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de junio del 2021.-DECRETO ALC. Nº 2.538.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley № 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley № 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio № 3.696, de fecha 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal № 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 30 de junio de 2021, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública № 46/2021, denominada "Servicio Arriendo de Camión Batea para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-68-LE21; Y, Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

1.- Aprile de la Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº <u>46/2021</u>, denominada "Servigio Armendo de Camión Batea para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-68-LE21.

Realizate llamatio a Propuesta Pública Nº <u>46/2021</u>, denominada "Servicio Arriendo de Camión Batea para la Musicipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-68-LE21.

//	-df(Cf)Chhir	
Publicación	:	Viernes, 02 de Julio del 2021.
Inicio Consultas		Viernes, 02 de Julio del 2021, desde las 20:00 hrs.
Término Consultas		Miércoles, 07 de Julio del 2021, hasta las 18:00 hrs.
Respuestas	:	Viernes, 09 de Julio del 2021, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas		Miércoles, 14 de Julio del 2021, a las 10:00 hrs.
Apertura		Miércoles, 14 de Julio del 2021, a las 10:30 hrs.

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.
- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
  - Director de Secoplac, o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - Director Jurídico, o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - Director de Control, doña Claudia Muñoz Muñoz o funcionario (a) que ésta designe para ello.
  - Director de Administración y Finanzas (S), don Patricio Gallardo Martínez o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, doña Andrea León Vásquez o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - El Secretario Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.
- 6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.
- 7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- De Seriedad de la Oferta: Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de \$ 300.000.- (Trescientos Mil Pesos), debidamente individualizada con nombre y número de propuesta que garantiza.
- De Fiel Cumplimiento de Contrato: El(los) proponente(s) que resulte(n) favorecido(s) con la adjudicación, deberá(n) entregar una garantía la cual caucionará el fiel cumplimiento del contrato. La entrega de esta caución será efectuada diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en el sistema Mercado público. La garantía que cauciona el contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que apruebe el contrato, por un monto correspondiente al 5% del monto total bruto, debidamente individualizada con nombre y número de propuesta garantizada.
- 8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.
- 9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las passes encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Humberto Peralla Aguila hperalta@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDA

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás

fines a que haya lugar. Doy Fe.-

ECRETARIO

JOSÉ JESUS VALENUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: Adm. y Finanza Dir. Control Secoplac

Medio Ambiente, Aseo y Ornato

Encargado Portal

**Jurídico** 

Mutticuttural